DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5078
EVENTO SIRE 5376020

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/04/2021	**HORA:**	07:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 52A No 123-61 **P2:** Carrera 52A No. 123-45	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 101802.79 Y_1: 112054.25 X_2: 101830.44 Y_2: 112049.89 X_3: 101833.88 Y_3: 112070.00 X_4: 101805.97 Y_4: 112074.49	
SECTOR CATASTRAL:	Batán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$17m^2$	
UPZ:	20- Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0124MKCN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40094	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo a lo identificado en la visita técnica realizada el 20 de abril de 2021, en el predio de la Carrera 52A No. 123-51 se identificó una sola vivienda, sin embargo, una vez consultado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Carrera 52A No. 123-45, y que, sobre el predio se emplazan dos viviendas. Cabe aclarar que, durante la visita técnica, únicamente se inspeccionó la vivienda del costado norte del predio de la Carrera 52A No. 123-45.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Batán de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

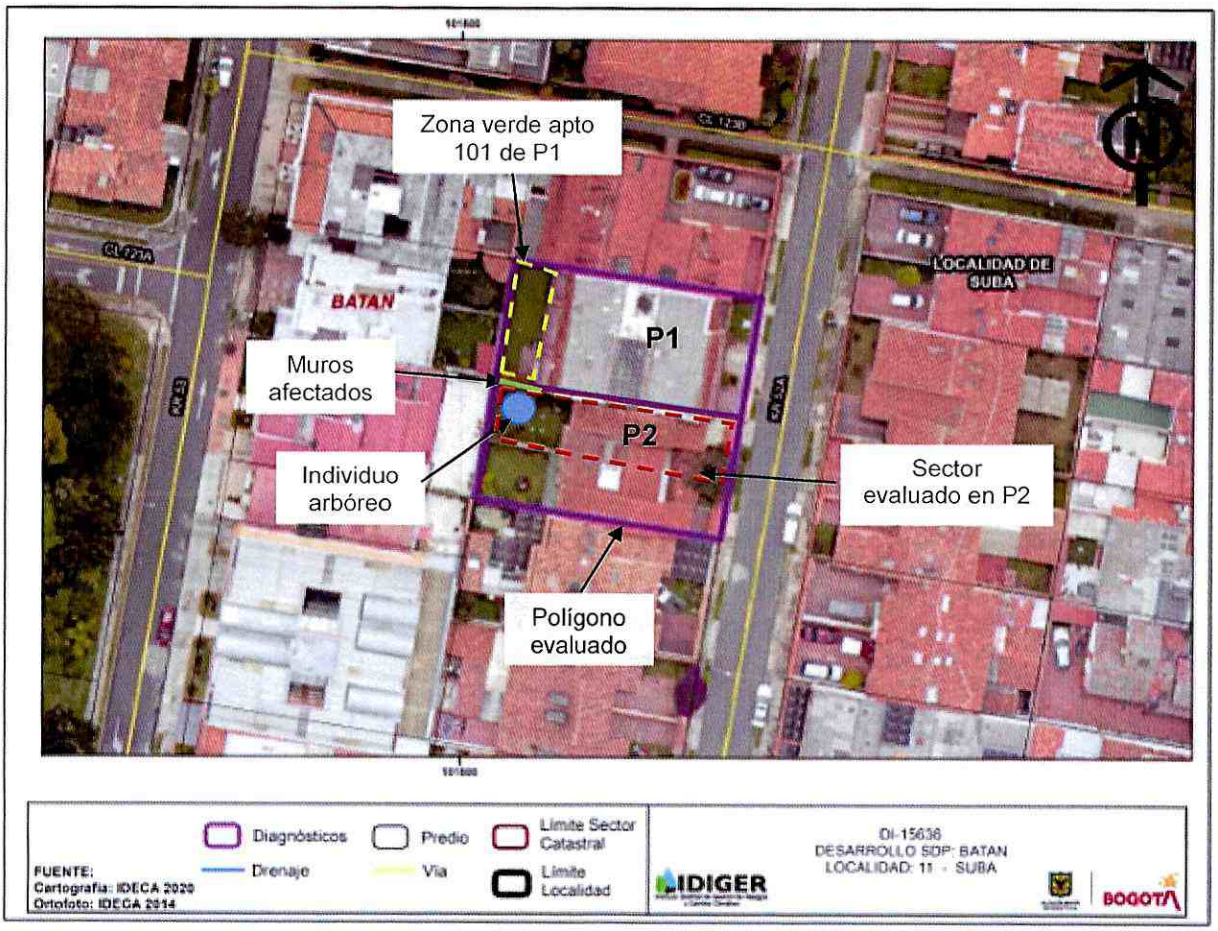

Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Carrera 52A No 123-61, en el Sector Catastral Batán en la Localidad de Suba

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 20 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

En el predio P1 se emplaza el Edificio Los Frayles, conformado por una (01) edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y un (01) sótano, y construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 3). El predio cuenta con una zona verde de aproximadamente 48m² ubicada en el costado occidental del apartamento 101 (ver imagen 1). La estructura del predio tiene más de 20 años de construida.

Se realiza inspección visual en la zona verde del costado occidental del apartamento 101 del predio P1. Se identifican muros de cerramiento posiblemente en mampostería confinada, donde se evidencian fallas estructurales en los muros del costado sur y costado occidental de la zona verde. Los daños identificados corresponden a grietas de tendencia diagonal de hasta 10cm de abertura en la base del muro del costado sur de la zona evaluada, y desprendimiento de acabados y grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y 2.5m de longitud en el tramo del costado suroccidental del muro de cerramiento (ver fotografías 4 y 5). Cabe mencionar que, durante la visita se evidencia que cada predio del sector cuenta con estructuras de cerramiento independientes.

Se permite el ingreso al predio P2, con el objetivo de realizar una evaluación del costado occidental del inmueble (ver fotografía 6). Se identifica una zona de jardín, con la presencia de individuos arbóreos de aproximadamente 3m de altura (ver fotografía 7). Hacia el costado noroccidental del predio se observa un muro de cerramiento en mampostería no reforzada, sobre el cual se evidencian grietas de aproximadamente 18cm de abertura y 3m de longitud, y donde se introdujeron bloques macizos de arcilla entre las aberturas del muro como medida de estabilidad (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los muros de cerramiento de los predios P1 y P2 estén relacionados con la acción radicular de uno de los individuos arbóreos localizado en el costado noroccidental del predio P2, ocasionando esfuerzos de tensión en la estructura de los muros por posibles procesos de expansión del suelo o asentamientos en estos, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1.



Fotografía 4. Grietas en muro de cerramiento del costado sur de la zona verde del Apto 101 del predio P1



Fotografía 5. Grietas en muro de cerramiento del costado suroccidental de la zona verde del Apto 101 del predio P1



Fotografía 6. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Jardín en el costado occidental del predio P2



Fotografía 8. Grietas en muro de cerramiento del costado noroccidental del jardín del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 52A No 123-61	Edificación	Residencial	4	Moderados
P2	Carrera 52A No 123-45	Casa	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños en los muros de cerramiento de los predios P1 y P2, lo que podría ocasionar colapsos parciales o totales de los elementos que componen los muros, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en los Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 20 de abril del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER5078.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4887	Sergio Becerra	6590898	Carrera 52A No 123-45 (P2)	Restricción de uso del costado noroccidental del predio junto al muro afectado, en una longitud aprox de 6.0m y u ancho aprox de 2.50m
4488	Pilar Marín	3103083789	Carrera 52A No 123-61 (P1)	Restricción de uso en un área aproximada de 8m² en el costado sur de la zona verde del apartamento 101, junto a los muros afectados

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Los Frayles en el predio de la Carrera 52A No 123-61 (P1), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del costado sur de la zona verde del apartamento 101, se encuentra comprometida de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 52A No 123-45 (P2), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del costado noroccidental del jardín de la vivienda, se encuentra comprometida de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio del apartamento 101 del predio de la Carrera 52A No 123-61 (P1), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso en un área aproximada de 8m² en el costado sur de la zona verde del apartamento 101, junto a los muros afectados, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad de la zona inspeccionada.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 52A No 123-45 (P2), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso del costado noroccidental del predio junto al muro afectado, en una longitud aprox de 6.0m y u ancho aprox de 2.50m, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad de la zona inspeccionada.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsables de los predios de la Carrera 52A No 123-61 (P1) y Carrera 52A No 123-45 (P2), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, adelantar acciones de reparación, reforzamiento o reconstrucción de los muros de cerramiento que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el jardín del predio de la Carrera 52A No 123-45 (P2), en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta que se evidencian daños en la estructura de cerramiento de la vivienda, con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad de las estructuras de cerramiento durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071